



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
TEL. 495036 - 495144**

ORDENANZA Nº 514/13
Caviahue, 4 DICIEMBRE de 2013.-

VISTO:

La necesidad de encontrar un sistema de compensación urbana, por las obras finalizadas de manera antirreglamentaria, y

CONSIDERANDO:

Que tal sistema redundaría beneficioso tanto para esta Municipalidad, en cuanto a la normalización de los planos que se hayan sellados como CONSTRUCCION ANTIRREGLAMENTARIA y al adjudicatario que se haya sin el certificado de FINAL DE OBRA por poseer una construcción antirreglamentaria, dado que, cumplida con la sanción que le correspondiere, contaría con un plano aprobado con su respectivo certificado.

Que resulta necesario establecer un sistema más flexible en cuanto al incumplimiento de requisitos para la construcción, redundando en una mayor rapidez en cuanto a la finalización de la obra, y

Que este criterio sería aplicable únicamente a obras construidas sin permiso municipal, destinadas a usos lucrativos o comerciales y que superen el valor del indicador máximo de flexibilización o estén imposibilitadas de cumplir con alguno de los indicadores urbanos establecidos, y

Que resulta necesario establecer la norma legal que dé legitimidad al procedimiento sancionatorio,

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 129 Inc. a) de la ley Nº 53.

**LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE EN USO DE SUS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

Artículo 1º: ESTABLECESE la COMPENSACION URBANA, como medida de mitigación de las obras construidas sin tener en cuenta las directrices establecidas en el Código Urbano.

Artículo 2º: la COMPENSACION URBANA será aplicable a obras construidas, destinadas a usos lucrativos o comerciales y que excedan los valores máximos reglamentados para el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) y Factor de Ocupación Total (FOT)

Artículo 3º: el valor de dicha compensación será fijado en base al 100% del valor del metro cuadrado construido sin permiso municipal al momento de solicitar el certificado de Final de Obra, dado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquen.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ALMA L. SAMPAG
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE

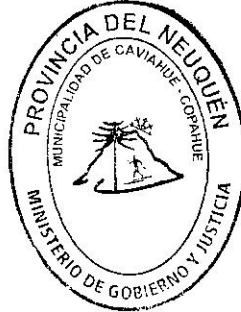
[Handwritten signature]
HUGO S. BERTI
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE

[Handwritten signature]
MIRIAM B. BORDO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE

Artículo 4º: CREASE el Fondo Especial de Compensación Urbana, en el mismo se depositaran los importes provenientes de la aplicación de la presente ordenanza con destino específico a consolidación de espacio públicos, utilizando a tal efecto la Cuenta Corriente nº 109425/3 del Banco Provincia del Neuquén, perteneciente a la Municipalidad de Caviahue-Copahue.

Dada en la sala de sesiones de la Comisión Municipal de Caviahue- Copahue, en sesión ordinaria bajo acta Nº 210 a los 4 días del mes de DICEMBRE del año 2013.-


Cto. SANDRA E. JARA
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE




Oscar C. Mahsejosa
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE

MIRIAM B. RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE